



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023).**

Radicado	05001-40-03-005-2021-00168-00
Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN COMUDEM.
Demandado	LUIS ARGIRO GIRALDO CASTAÑO
Decisión	Agrega Escritos y pone en conocimiento.

Se incorpora al expediente digital, los memoriales allegados al proceso del 1 y 29 de noviembre de 2022 por la parte demandante, por medio de los cuales manifiesta que desiste de uno de los demandados y solicita el link del expediente digital del proceso.

Advierte el despacho que, por auto del 29 de septiembre de 2022, se resolvió la petición la petición de desistimiento de un demandado, por lo tanto, no se hará pronunciamiento al respecto.

Una vez se lleve a cabo la notificación de la presente providencia, se ordena proceder con el envío del expediente digital a la parte actora.

Finalmente, por la parte actora se arrima al expediente prueba de haber realizado la citación para la diligencia de la notificación personal (electrónica) al demandado señor LUIS ARGIRO GIRALDO CASTAÑO, con la constancia de la empresa de correos “Acuse de recibo 2023/01/24”

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.